



INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de Marzo de 2018

A los señores Accionistas de Corcira S.A.

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario de CORCIRA S.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, presento a continuación el respectivo informe.

- 1 Se ha obtenido de los administradores la información sobre las operaciones y los registros que se han considerado necesarios, se han revisado y analizado el Balance Situación Financiera de CORCIRA S.A. y sus anexos al 31 de diciembre de 2017 y se ha evaluado el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. La responsabilidad de Comisario es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basada en la revisión que se practicó y evaluar los principios de control interno de la compañía.
- 2 Los Estados Financieros antes mencionados, se presentan razonablemente en todos aspectos importantes, la situación financiera CORCIRA S.A. al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran en conformidad a las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.
- 3 La compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los libros de actas y de Junta General, así como el libro de acciones y participaciones y los libros de contabilidad, se llevan conforme lo establecen las normas legales pertinentes.
- 4 El sistema de control interno implementado por la compañía ha permitido una razonable seguridad en cuanto a la protección de los activos contra pérdidas o disposiciones no autorizadas. En lo referente a la cartera, el sistema y manejo a permitido controlar eficientemente su recuperación y seguimiento, el manejo de los materiales y bienes de la compañía se ha venido realizando un control eficiente, mejorado procedimientos y un manejo eficiente y seguro.



Las actas y expedientes se encuentran en orden y completas, así como los libros de Acciones y Socios de la Compañía están controlados adecuadamente, inclusive profesionales ayudan a su gestión y mantenimiento.

El cumplimiento de la compañía con sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias y de las normas internacionales de información financiera, son responsabilidad de la administración.

Conclusión

En mi opinión, los estados financieros referidos, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Movilway Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2017, y de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Así mismo, el resultado de la revisión no revela situaciones en las transacciones examinadas, que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de Movilway Ecuador S.A. como agente de retención y percepción durante el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo a usted señor Presidente y a los señores Socios, los sentimientos de mi mayor consideración.

MEJÍA & ASOCIADOS

Marcelo Francisco Mejía Albuja

Ci 1710002914

Cod: 29590